



BASES DEL XXXVII CONCURSO INFANTIL DE CUENTOS

“JOSE CALERO HERAS” 2025.

1.- El objeto y finalidad de estas bases es promocionar la lectoescritura y la creación literaria entre los alumnos y alumnas de Educación Primaria del municipio de Alhama de Murcia, fomentando así el amor a la literatura y a los cuentos infantiles.

2.- Los premios se concederán en tres categorías:

- 1º y 2º cursos de Educación Primaria
- 3º y 4º cursos de Educación Primaria
- 5º y 6º cursos de Educación Primaria

y tres premios por categoría con las siguientes cuantías:

- 1º Premio: 90 €
- 2º Premio: 60€
- 3º Premio: 40 €

También se concederán:

- Dos premios de 40 € para los cuentos más originales de entre todas las categorías.

El importe total de los premios es de 840 € con cargo a la partida presupuestaria de la Concejalía de Educación correspondiente.



3.- El procedimiento de concesión de los premios se realizará con la constitución de un Jurado formado por:

- dos profesores de los Centros de Educación Infantil y Primaria de Alhama de Murcia,
- dos representantes de las Asociaciones de Padres y Madres de la localidad,
- un reconocido experto en literatura designado por la Concejalía de Educación,
- un técnico de la Concejalía de Cultura y Patrimonio,
- representantes de la familia de D. José Calero Heras
- y será presidido por el Concejal de Educación y la funcionaria de dicha Concejalía actuara como secretario.

4.- Los requisitos de los beneficiarios es ser alumno/a de Educación Primaria de 6 a 12 años de un Centro de Educación Infantil y Primaria de Alhama de Murcia, así como de las Pedanías de La Costera y El Cañarico.

5.- Forma y Plazo: los cuentos se entregarán en cada uno de los centros educativos donde el alumno/a este matriculado/a, incluyendo los datos personales, nombre, edad, dirección, teléfono, curso y colegio.

Los centros realizaran una preselección de los mejores que pasaran a la final, en la que serán valorados por el Jurado de la Concejalía de Educación. Cada centro puede preseleccionar entre 2 y/o 3 cuentos por categoría.

El plazo para presentar los cuentos a la concejalía de Educación será del 3 al 28 de marzo de 2025.

4.- Plazo de resolución y notificación: el Jurado se reunirá el 8 de abril en la Concejalía de Educación para leer y conceder los premios.



El acta con los premiados/as será remitida a los diferentes centros escolares para que estos informen a los alumnos/as premiados/as.

El acto de entrega de premios tendrá lugar el miércoles 25 de abril de 2025 a las 18:00 h. El acto estará incluido en las actividades de la Semana Cultural del municipio.

La localización de la entrega de premios será informada a los centros y ganadores cuando se determine la ubicación exacta.

5.- Los criterios que tendrá en cuenta el jurado

- Corrección de la ortografía y la expresión escrita.
- Correcto uso de los recursos estilísticos y narrativos.
- Que el tema se ajuste a la edad y nivel de los niños.
- Que los contenidos fomenten los valores educativos y colectivos fundamentales, en especial la paz, la solidaridad, la igualdad, el respeto al medio ambiente, y a los derechos y libertades de nuestra constitución.
- Que destaquen la fantasía y el humor como vehículos para transmitir y narrar.
- Que los niños y niñas expresen su mundo personal a través de la literatura.

Cada uno de estos criterios será valorado con una puntuación del 1 al 10, por cada uno de los miembros del Jurado siendo la suma final de puntos la que otorgue los premios del concurso.

6.- Las presentes bases serán publicadas en los tabloneros de anuncios de los Centros Educativos, Ayuntamiento de Alhama de Murcia, Concejalía de Educación, Biblioteca Municipal y página web municipal.

7.- El Órgano competente para la tramitación y resolución del procedimiento de concesión será la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.



- 8.- Los beneficiarios están obligados a entregar la ficha a terceros firmada por su entidad bancaria como máximo antes del 30 de abril de 2025.

- 9.- El Jurado designado por la Concejalía de Educación es competente para resolver cualquier duda u omisión de las presentes bases.